

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 089 -2018-ANA

Lima, 0.5 MAR. 2018

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 22 de enero de 2018, de la Secretaria Técnica Permanente de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua – CODIA, el Memorando N° 574-2018-ANA-OPP-UCI, de fecha 27 de febrero de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 182-2018-ANA-OAJ, de fecha 01 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua – CODIA, es el foro que se realiza con la participación de los principales responsables de la gestión del agua en la región latinoamericana y actúa como instrumento técnico de apoyo para examinar e instrumentar modalidades de cooperación en el área de los recursos hídricos;

Que, mediante correo electrónico de Vistos, se invita a la entidad a participar en la III Reunión InterCODIA, a realizarse del 18 al 19 de marzo de 2018, en la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, con Memorando N° 574-2018-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de autorizar la salida del país del Dr. Juan Carlos Castro Vargas, Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la institución, del 17 al 20 de marzo de 2018, indicando que los costos que irrogue su participación serán cubiertos en su totalidad por la UNESCO;

Que, la participación del mencionado funcionario que cuenta con la autorización de esta Jefatura, permitirá que nuestro país comparta experiencias y avances sobre planificación y gestión integrada de los recursos hídricos, lo cual redundará en beneficio de la institución;

Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley Nº 27619, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, asimismo, el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;









Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 182-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 0018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Dr. Juan Carlos Castro Vargas, Director de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la Ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 17 al 20 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Registrese y comuniquese,

Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua







